

ANEXO ESPECÍFICO

TRAGSA - Nº BLOQUE 94

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº (REFERENCIA PUESTO)	1.2.- UT	1.3.- DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1.4.- PUESTO	1.5.- CATEGORÍA	1.6.- GRUPO/NIVEL	1.7.- UBICACIÓN
TAE-811	UT3	LEÓN	JEFE DE BRIGADA FORESTAL	JEFE DE BRIGADA FORESTAL	G4N2	ZONA DE LA BAÑEZA Y MONTES DE LEÓN

1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO

Las tareas que se han de desempeñar son las propias de los/as empleados/as del Grupo Tragsa en el cometido de JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA pudiendo desarrollar cualquiera de las funciones establecidas para dicho puesto.

1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir, movilizar y participar en los Tratamientos Silvícolas Preventivos de Incendios (TSPi) (mantenimiento y conservación y extinción) de la cuadrilla a su cargo recogidos en los encargos, con perfecto conocimiento de las labores que efectúan, siendo responsable de su disciplina, rendimiento, seguridad de los trabajos y traslado en vehículos habilitados al efecto, así como de la perfecta ejecución del trabajo y la conservación y mantenimiento de la maquinaria auxiliar, y la comunicación con el resto del operativo de incendios en el que su cuadrilla se encuentre integrada.
- Organizar y participar en los trabajos de selvicultura utilizando motosierra, desbrozadora y resto de herramienta forestal, garantizando la seguridad y la eficacia de la cuadrilla.
- Organizar y participar en trabajos forestales respetando los requisitos de seguridad derivados de la Ley de Prevención de Riesgos y Salud Laboral y de los Reglamentos que la desarrollen.
- Realizar el control de obra de forma documentada y cumpliendo normativa (cumplimentar partes de asistencia a incendios, interpretar planos, realizar mediciones y compras, calcular rendimientos, controlar el horario de trabajo y datos variables generados por los trabajadores a su cargo).

2.- REQUISITOS

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	2.2.- OTROS REQUISITOS
Ciclo Formativo Grado Medio Actividades Agrarias. Ciclo Formativo Grado Medio Aprovechamiento y Conocimiento Medio Natural. Ciclo Formativo Grado Superior Actividades Agrarias. Ciclo Formativo Grado Superior Gestión Forestal y Medio Natural.	Para los jefes de Brigada Forestal, deberán acreditar haber desempeñado durante al menos 6 meses la función de jefe de brigada forestal o 3 meses de jefe de brigada forestal más 6 meses de peón especialista forestal en incendios forestales, o en su defecto acreditar la titulación de Formación Profesional de grado medio Técnico en trabajos forestales y conservación del medio natural o grado superior Trabajos forestales y conservación del medio natural o anteriores equiparables.

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES

3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIALES) (Máximo 30 puntos)	Puntos															
3.1.1.- Prueba Psicotécnica (Prueba no eliminatória) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico.	10															
3.1.2.- Prueba Competencial (Prueba eliminatória): La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPETENCIA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOLUCIÓN DE PROBLEMAS</td> <td>Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.</td> <td align="center">20</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA</td> <td>Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y MEJORA CONTINUA</td> <td>Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN</td> <td>Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	Puntos	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.	20	RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA	Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.		CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.		COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN	Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.		
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	Puntos														
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.	20														
RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA	Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.															
CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.															
COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN	Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.															
3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)	Puntos															
3.2.1.- MÉRITOS EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 39 puntos) La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.																
Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsa durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente.	14															
Mérito 2) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	25															
Mérito 3) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	15															
Mérito 4) Experiencia en Tragsatec u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	10															
3.2.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 1 punto)	Puntos															
Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando.	Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico, 0,25 puntos															
3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICA PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)	Puntos															

Entrevista Técnico Profesional (Prueba no eliminatoria): Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores.	30
3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS	
Valoración	
Quedarán exentos de la realización de estas pruebas quienes se encuentren desempeñando la actividad propia de los puestos a los que presten su solicitud y que cuenten con contrato en vigor formalizado con empresas del Grupo Tragsa.	
a) Reconocimiento médico	Apta/No apta
b) PRUEBA DEL BANCO consistirá en subir y bajar repetidamente de un banco durante un período de 5 min. Capacidad aeróbica >=40	Apta/No apta
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES	
1. Declaración responsable a efectos de admisión (DRA), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.1. de las bases generales. 2. Declaración responsable de la experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las bases generales. 3. Declaración responsable de la formación a efectos de valoración de méritos (DRF), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.3. de las bases generales. Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales, los derechos de examen por cada bloque al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.	
Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.	
Para cualquier duda puede contactar con: tasasprimerafasegrupotragsa@people-experts.com	